



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2019070007058

Fecha: 26/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JUAN



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Por Decreto 2019070006518 del 2 de diciembre de 2019, fue Nombrado en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el educador **JUAN CAMILO MONTOYA OCHOA**, identificado con Cédula **3.539.702**, Ingeniero de Sistemas, Especialidad Ingeniero de Sistemas, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la *Institución Educativa Presbitero Abrahan Jaramillo del municipio de Yarumal* por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Satisfactoria de 85.8, en Competencias y Desempeño, a partir del 8 de Enero de 2019, e Inscrito en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 8 de Enero de 2019.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error al transcribir el nombre del municipio en el cual está ubicada la Institución Educativa Presbitero Abrahan Jaramillo, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070006518 del 2 de diciembre de 2019, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el educador **JUAN CAMILO MONTOYA OCHOA**, identificado con Cédula **3.539.702**, Ingeniero de Sistemas, Especialidad Ingeniero de Sistemas, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la *Institución Educativa Presbitero Abrahan Jaramillo del municipio de Yarumal* por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Satisfactoria de 85.8, en Competencias y Desempeño, a partir del 8 de Enero de 2019, e Inscrito en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 8 de Enero de 2019; en el sentido que el nombre correcto del Municipio en el cual está ubicada la Institución Educativa Presbitero Abrahan Jaramillo es **SAN ROQUE**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nes KB
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>J. E. Maya Lema</i>	<i>18.12.19</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>17/12/19</i>
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	<i>13/12/19</i>
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	05-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			